

III. La Declaración de Nueva York del Consejo Especial de Alto Nivel



Ponce. Por gentileza de EL PAIS

El Consejo, habiendo considerado:

Que los pueblos y los países del mundo padecen periódicamente los efectos de desastres naturales que causan una enorme pérdida de vidas, atrasan el desarrollo económico y social, y afectan la estabilidad política de las naciones;

Que existen recursos científicos, técnicos, educativos, sociales y políticos para reducir en gran medida las pérdidas de vidas humanas y en la esfera económica causadas por los desastres naturales y que ya se han aplicado con resultados satisfactorios en algunos países;

Que muchos países que no habían aplicado medidas de mitigación en casos de desastres naturales han comenzado a emprender esfuerzos para reducir su vulnerabilidad bajo los auspicios del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales; y

Que el Secretario General, ha nombrado, a petición de la Asamblea General, un Consejo Especial de Alto Nivel del Decenio para que asesore en materia de medidas encaminadas a mitigar las repercusiones de los desastres naturales;

Habiendo determinado:

Que la proclamación del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales ofrece la extraordinaria oportunidad de reducir los efectos de los desastres naturales, a condición de que se reconozca universalmente la viabilidad de hacer frente a los riesgos intensificando las medidas en materia de sensibilización, preparación y prevención, y se asignen suficientes recursos para alcanzar ese objetivo.

Que la reducción de la vulnerabilidad a los desastres naturales es un objetivo primordial que requiere la acción concertada y coordinada de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad científica y técnica mundial, las organizaciones de carácter voluntario, las escuelas e instituciones docentes, el sector privado, los medios de difusión y la población vulnerable. Para ello, son esenciales la evaluación de la vulnerabilidad y la alarma temprana de posibles desastres y su comunicación eficaz a la población.

Que se debería asignar la máxima prioridad a los países en desarrollo y los grupos sumamente vulnerables, en particular los niños, en las actividades de mitigación de los desastres, incluidas medidas para contrarrestar los efectos psicológicos de los desastres. Los medios para lograr ese objetivo incluyen métodos adecuados de emplazamiento y construcción de viviendas, infraestructura, escuelas y hospitales que eviten y resistan los riesgos, la educación de los estudiantes en materia de autoprotección y la utilización de los medios de difusión para informar a la población vulnerable.

El Consejo Especial de Alto Nivel del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales celebró su primer período de sesiones los días 9 y 10 de octubre de 1991, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a fin de cumplir con su función de asesorar al Secretario General, promover la sensibilización y movilizar recursos en relación con el Decenio

Que las medidas de mitigación relativas a los desastres naturales deberían vincularse con actividades análogas al hacer frente a los desastres causados por el hombre y de origen natural.

Exhortó:

A todos los participantes actuales y posibles en actividades de mitigación de los desastres, incluidos los aportes de las instituciones académicas, las organizaciones de beneficencia, el comercio y la industria, y los gobiernos, a que contribuyan a reducir la vulnerabilidad a los desastres.

A los países a que establezcan comités nacionales del Decenio, con la participación de representantes de alto nivel de los organismos de planificación y desarrollo, los grupos científicos y técnicos, las organizaciones de beneficencia, el sector privado y los medios de difusión, y a que proporcionen recursos a los comités para promover y coordinar las actividades nacionales de mitigación de los desastres.

A todos los países a que reconocieran la importancia de incorporar las actividades en caso de desastres naturales en los planes encaminados a lograr un desarrollo sostenible y a que emprendieran esfuerzos para reducir la vulnerabilidad mediante la aplicación de estrategias de mitigación de los desastres, medida de política que debería señalarse a la atención de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebrará en junio de 1992.

A las organizaciones nacionales, regionales e internacionales de desarrollo y financiación, así como al sector privado y los medios de difusión, a que asignaran alta prioridad a las peticiones de asistencia para reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales.

A los países con recursos para la mitigación de los desastres a que prestaran ayuda a los países que necesiten asistencia mediante el fortalecimiento de las capacidades local y nacional, el desarrollo de los recursos humanos y la colaboración con las instituciones relacionadas con el Decenio, en particular, mediante el suministro de los recursos necesarios para apoyar las funciones de la secretaría del Decenio y permitir la ejecución de las actividades del Decenio en materia de información y sensibilización de la población.

Decidió:

Apoyar la labor del Comité Científico y Técnico, en particular los resultados de su período de sesiones celebrado en Guatemala que figuran en su primer informe anual al Secretario General, incluidos los objetivos establecidos para el Decenio

Lograr la participación plena de los sectores empresariales privado y público, teniendo en cuenta su vitalidad y potencial inherentes para mitigar los efectos de los desastres en los sistemas socioeconómicos de los países vulnerables mediante la reducción de la perturbación de las actividades productivas y la aceleración del restablecimiento de los servicios esenciales y de la generación de ingresos para la población afectada, en particular en los países en desarrollo.

Proponer a la Asamblea General que apoye una reunión de representantes de los comités nacionales en una conferencia mundial sobre

la reducción de los desastres naturales en 1994, que serviría de aporte al examen de mitad del período del Decenio

Celebrar por lo menos un período anual de sesiones para cumplir activamente sus responsabilidades relacionadas con el Decenio y centrar la atención en su próximo período de sesiones en el mejoramiento de las capacidades a nivel nacional, en particular en las esferas de los recursos humanos, la mayor participación de los medios de difusión y el sector privado, la formulación de estímulos en materia de mitigación de los desastres naturales y la coordinación internacional.

Realizar a título personal actividades en pro del Decenio en los niveles regional, subregional y nacional, en particular para aumentar la conciencia de la población respecto de los riesgos de origen natural, movilizar recursos y promover el apoyo político a las estrategias de mitigación de los desastres.

*Nueva York,
10 de octubre de 1991*



Durante el terremoto de Alaska, en marzo de 1964 (8.4-8.6 grados en la escala Richter), se produjo un corrimiento de tierra en el distrito de la 4ª Avenida de la ciudad de Anchorage. Las calles se encorvaron y se derrumbaron violentamente, y los edificios quedaron enterrados unos 4 metros. Fuente: US Bureau of Land Management. Nueva edición de "Confronting Natural Disasters. An International Decade for Natural Hazard Reduction", Academia Nacional de la Prensa, Washington, D.C. 1987.

P R E V I S I Ó N P R E V E N C I Ó N



GESTIÓN DE LA CRISIS REHABILITACIÓN

Poster elaborado por la Comisión de Comunidades Europeas;
Dirección General para el Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil.
Por gentileza de STOP DISASTERS n. 1 mayo-junio de 1991.